



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VENCE
2013-0048	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSARIO PINEDA GUIADO	NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR- DAS EN SUPRESION	23/04/2013	26/04/2013

CONSTANCIA: Hoy, veintitrés (23) de abril de 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija el presente traslado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un tres días (3), tal como dispone el artículo 175 del C.P.A.C.A., **El traslado de las excepciones se hará por el término de tres (3) días.**

**ELA GISSELLE VEGA PEREZ
SECRETARIA**